

Resolución N° 2017500001888

Por medio de la cual se adopta Plan General de Auditorías para la vigencia 2018

EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

CONSIDERANDO

- A. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- B. Que el Decreto 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, que sean el soporte orientador, fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.
- C. Que la Ordenanza 24 de 2003 establece como política de la Contraloría General de Antioquia, el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2000. Así mismo, la Ley 872 y el Decreto Reglamentario 4110 de 2004 mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Público NTCGP 1000:2004, establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en otras entidades prestadoras de servicios.
- D. Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, lo que hace necesario revisar los procesos, manuales, guías e instructivos.
- E. Que el Plan General de Auditorías que contiene la programación de las auditorías clasificadas por modalidad, requiere ser formulado para la vigencia 2018.
- F. Que el Plan General de Auditoría de la vigencia 2018, fue construido por la Oficina Asesora de Planeación, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada y la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada, con fundamento en los parámetros definidos por el Consejo Directivo N° 09 del 14 de noviembre de 2017, los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Contraloría General de la República con radicado 2017200008548 del 24 de noviembre de 2017, donde se propone listado de entidades a auditar durante el primer semestre de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2018 anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Proceso de Planeación Institucional, teniendo como insumos los parámetros definidos por el Consejo Directivo No. 09 del 14 de noviembre de 2017; los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal y la solicitud realizada por la Contraloría General de la República mediante comunicación con radicado 2017200008548 del 24 de noviembre de 2017.



* 2 0 1 7 5 0 0 0 1 8 8 8 *

*Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2017500001888
Medellín, 14/12/2017*

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS Vigencia 2018

Responsable de Aprobación:

Sergio Zuluaga Peña
Contralor General de Antioquia

Responsables de Documentación:

Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
Oficina Asesora de Planeación.

Diciembre de 2017

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA 2018

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan General de Auditorías – PGA-, es la programación anual del control fiscal micro que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades, utilizando de manera eficiente, económica y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la Entidad.

2. DIRECTRICES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS 2018

Con base en el Plan Estratégico Corporativo 2016 – 2019 –PEC-, la Contraloría General de Antioquia impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al Plan General de Auditorías en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Consejo Directivo No. 09 del 14 de noviembre de 2017, definió las directrices para la elaboración del Plan General de Auditorías vigencia 2018, siendo éstas las siguientes:

- Dentro del Plan General de Auditorías se tendrá como de inclusión forzosa al Departamento de Antioquia, sus Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Elaborar la matriz de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte de la programación del Plan General de Auditorías del 2018.
- A pesar de tener los resultados que arroja la matriz de riesgo fiscal, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y la Oficina Asesora de Planeación priorizarán los entes a auditar, teniendo en cuenta además, la solicitud realizada por la Contraloría General de la República mediante comunicación con radicado 2017200008548 del 24 de noviembre de 2017, donde se propone un listado de entidades para ser auditadas durante el primer semestre de 2018.
- Para la programación de las diferentes auditorías, se debe tener en cuenta los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.
- Incluir como parte de la planeación de las auditorías, la información rendida por los sujetos de control en el sistema de información designado para tal fin.
- Maximizar la utilización de los sistemas de información y las herramientas tecnológicas disponibles, que sirvan para cumplir con los objetivos propuestos.



- El Director Administrativo, previa solicitud por parte de la Oficina Asesora de Planeación, deberá garantizar la provisión de viáticos y transporte necesarios para el cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2018.
- Lograr la mayor cobertura con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.

3. METAS 2018

- Lograr una cobertura del 90% de los Entes Auditados, durante la vigencia 2018 en las diferentes modalidades de auditoría, de acuerdo con las metas propuestas en el PEC 2016-2019.
- Informe sobre el Estado de las Finanzas Públicas del Departamento de Antioquia. Se elaborarán 232 Informes, así: 121 Municipios, 90 Empresas Sociales del Estado, 1 al Departamento de Antioquia nivel central y 20 Entidades Descentralizadas del Orden Departamental.
- Informe sobre los recursos naturales y el ambiente en el Departamento de Antioquia.

4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

4.1. Recursos Humanos

CARGO	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	MEDIO AMBIENTE	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada						1
Contralor Auxiliar del Ambiente				1		1
Asesor del Ambiente				1		1
Contralor Auxiliar	14	36	4	3	4	61
Profesional Universitario	11	12	29	5	7	64
Técnico Operativo	0	0			9	9
Auxiliar Administrativo				1	1	2
Secretaria					1	1
TOTAL	24	48	33	11	22	140

Fuente: Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada. 11 de Diciembre de 2017.



4.2. Recursos Financieros estimados (Año 2018)

Sueldos y Salarios Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	\$11.260.413.472
Viáticos	540.000.000
Gastos de Viaje	540.000.000
TOTAL	\$12.340.413.472

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera. 11 de Diciembre 2017.

4.3. Recursos de Tiempo

El Plan General de Auditorías inicia el 22 de enero de 2018 y termina el 21 de diciembre de 2018.

4.4. Recursos Técnicos

La Entidad dispone de los siguientes sistemas de información como herramientas tecnológicas utilizadas para el ejercicio del proceso auditor:

- Sistema de información Gestión Transparente,
- Internet inalámbrico,
- Lync,
- Outlook,
- Alphasig.

4.5. Recursos Físicos

Papelería y equipos de oficina, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan General de Auditorías para la vigencia 2018, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Consejo Directivo, el Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada, el Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada y los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en la ejecución del Plan General de Auditoría, éste será publicado en la Intranet “Sistema de Gestión Institucional”.

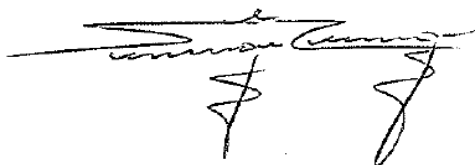
ARTÍCULO CUARTO: Para realizar ajustes al Plan General de Auditorías de la vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación analizará las solicitudes realizadas por parte de los responsables de su ejecución y recomendará al Consejo Directivo la modificación del mismo.



ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integral de esta resolución, el anexo del PGA 2018 que contiene la programación de las auditorías a realizar y la matriz de riesgo fiscal. Si llegasen a ocurrir cambios en la programación, no será necesario modificar la presente resolución, solo se modificará el anexo del PGA y se llevará registro de la versión actualizada por parte de la Oficina asesora de Planeación y la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ZULUAGA PEÑA
Contralor General de Antioquia

P/E: Margarita María Betancur Posada, Contralora Auxiliar, Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada; Lina Marcela Toro Ruiz, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación.
R/ Diana Carolina Torres García, Contralora Auxiliar de Auditoría Delegada; José Hernando Duque Arango, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada. Andrea Bedoya Pulgarín, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
A/ Sergio Zuluaga Peña, Contralor General de Antioquia.